

7.935/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación de Independientes Citroën» (Depósito número 1854).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Rafael Sáez Carbo mediante escrito de tramitado con el número 7403-603-7221.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Armando de Ángel Agudo en calidad de secretario de la junta directiva, con el visto bueno del presidente, D. Julián Francisco Ruiz Duarte.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

7.936/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Instaladores de Placa de Yeso Laminado por Sistemas Elevados» (Depósito número 8466).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Alfonso Antonio García Moriano mediante escrito tramitado con el número 5518-487-5459.

La Asamblea celebrada el 27 de noviembre de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Pablo Fuentes Pérez en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Alfonso Antonio García Moriano.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

7.937/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Productoras de Cine Publicitario» (Depósito número 8460).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Francisco Valderas Tello mediante escrito tramitado con el número 10697-821-10670.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 4, 8, 10 y 27 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 4 fija el nuevo domicilio social en la calle Luis Buñuel, número 2, 2.º izquierda, de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Juan Francisco Valderas Tello en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, M.ª Paz Lara Portillo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

7.938/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Central Sindical Independiente y de Funcionarios» (Depósito número 4545).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Domingo Fernández Veiguela mediante escrito de fecha 18 de enero de 2008 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 6375-528-6046.

El Congreso general nacional celebrado el los días 5 y 6 de julio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D.ª Lourdes Blanco Amillategui en calidad de secretaria general, con el visto bueno del presidente, D. Domingo Fernández Veiguela.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

7.939/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato Unión de Grupos C de Hacienda» (Depósito número 8599).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Rubén Herráiz Morillas mediante escrito de fecha 29 de enero

de 2008 y se ha tramitado con el número 12636-923-12573.

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Rubén Herráiz Morillas, D. Francisco Torres Soriano, D. Salvador Alemany Llorente, D.ª M. Carmen Giménez Olivero, D.ª M. Juliana Gil Vaquerizo y D.ª Concepción Machancoses Garcés, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Guillem de Castro, número 4 de la localidad de Valencia; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

7.940/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de la Rioja, Navarra y Aragón» (Depósito número 3905).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, efectuada con fecha 6 de agosto de 2007, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Se anula cualquier referencia que se hubiera hecho anteriormente al expediente número 312, referido a la «Asociación Nacional de Agricultores y Cultivadores del Champiñón».

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 31 de enero de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

7.941/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas Artesanas de la Cerámica y del Vidrio» (Depósito número 8600).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Antonio Froilán Oviedo, D. Luis Cebrián Villode y D. Manuel Tendero Díaz en calidad de promotores, fueron presentados por D. José Manuel Tagua Gómez mediante escrito de fecha 25 de enero de 2008 y se han tramitado con el número 11077-872-11013.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Avenida de Julián Sáez, número 42, de la localidad de Pedro Muñoz (Ciudad Real); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.